

Oficio N°. DGA/0346/2015  
 Hermosillo, Sonora a 23 febrero de 2015  
 "2015: Año del empleo"

**C.P.C. MARIA GUADALUPE RUIZ DURAZO**  
**SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL**  
 Presente.-

Por este medio y por instrucciones del Secretario de Hacienda, de conformidad con el Artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y con relación con el Informe de Auditoría Directa contenido en su oficio número S-0136/2015 de fecha 04 de febrero de 2015, enviamos solventación a observaciones de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, de la siguiente manera:

1. El Reglamento Interior fue modificado por la incorporación de algunas de sus unidades administrativas a Oficialía Mayor en el ejercicio 2014, el cual se encuentra actualizado y validado por la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría General, sin embargo a la fecha de la revisión no ha sido publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**Respuesta.-** De acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, se encuentra en la Secretaría de Gobierno en revisión y firma de autorización. Una vez autorizado, lo regresarán a Jurídico del Ejecutivo Estatal para que lo publiquen en el Boletín Oficial.

2. Se efectuaron cargos presupuestales por la cantidad de \$8,953,595 sin contar con el soporte documental respectivo, para su revisión; cabe mencionar que la documentación fue solicitada a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, mediante oficio No. DGA-2470-2014. El detalle se muestra a continuación:

Unidad Admva	Documento			Concepto SIAF	Beneficiario	Importe
	Numero	Fecha	Tipo			
0511	44238	31/03/2014	Póliza de Diario	Comprobación parcial total por \$3,925,322.63 de OP 12029 con doctos. Orig. Anexos	Impresora y Editorial S.A. de C.V.	\$1,112,958
0511	44787	31/03/2014	Póliza de Diario	Comprobación de OP 26155 \$576,000.00; OP26157 \$661,100.00; OP31006\$ 250,000; OP46584 \$400,000.00 ; OP54057\$1,500,000; DOCTS. Originales Anexos	Comunicaciones Larsa S.A de C.V.	1,487,100
0511	70878	30/04/2014	Póliza de Diario	DGR/MAS aplicación de gastos financieros por comisiones bancarias de las cuentas recaudadoras del mes de abril 2014, por importe \$2,208,090	Dirección General de Recaudación	2,208,090
0535	59962	31/03/2014	Póliza de Diario	Aplicación del Egreso de organismos correspondiente al primer trimestre del 2014 S/Oficio DGEYGP 010/2014	Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano	4,145,447

**Respuesta.-** Se tiene a disposición la documentación comprobatoria señalada en la presente observación misma que tal y como el informe lo señala esta ya se había solicitado a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental en virtud de que dichos documentos no fueron generados en esta Dirección General de Administración por lo que al ser esta una auditoría parcial del ejercicio 2014 se está en proceso de integrar la documentación que en determinado momento no se encuentre en los archivos de esta Dirección General, en lo que respecta a las medidas que nos piden para evitar reincidencia, consideramos que se han tomado con anterioridad y prueba de ello es el oficio en el cual solicitamos la documentación correspondiente que prueba que se hacen las revisiones entre los reportes presupuestales y la documentación física con que cuenta esta Unidad Administrativa.

**3. De las confirmaciones realizadas correspondientes el primer semestre 2014 a los entes públicos que tienen como cabecera de sector a la Secretaría de Hacienda, se determinó una diferencia de \$ 964,604, en la transferencia y recepción de recursos relacionados con el Capítulo 4000. El detalle se presenta a continuación:**

<i>Entidad</i>	<i>Transferencia efectuadas (a)</i>	<i>Recepción de recurso (b)</i>	<i>Diferencia</i>
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado.	\$1,733,759	\$1,833,759	\$-100,000
Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.	6,797,832	5,733,228	1,064,604
<i>Total:</i>	<i>\$8,531,591</i>	<i>\$7,566,987</i>	<i>\$964,604</i>

Nota: a) Transferencias efectuadas por la Secretaría de Hacienda.  
b) Recursos recibidos por los entes públicos.

**Respuesta.-** En relación con la información presentada por el SAEBE se hace la siguiente aclaración por parte del Organismo:

La información que se proporcionamos a la Contraloría incluye los momentos contables, es decir:

El auxiliar arroja la cantidad de \$1'833,749. porque en él se incluyen dos OP que no estaban recaudadas de los meses de abril y mayo. por 50,000.00 cada una, así lo establece la CONAC.

El SAEBE, al tener en su poder la OP correspondiente, establece una cuenta por cobrar vs la cuenta de ingresos por subsidio.

Posteriormente, al recibir el cheque correspondiente, se elimina la cuenta por cobrar.

Nota: Estos cheques nos fueron entregados hasta el mes de agosto de ese año.

Considero que para evitar confusiones, la Contraloría debería de especificar si la información solicitada se refiere a los momentos contables de "Devengado" o Recaudado".

En lo que respecta a la información proporcionada por FEMOT en la confirmación entregada a la Secretaría de la Contraloría se presentaron algunas inconsistencias ya que al hacer la conciliación con este Organismo se detectaron algunos errores mismos que se informaron a la Secretaría de la Contraloría mediante oficio por lo que la diferencia entre los recursos transferidos por la Secretaría de Hacienda y los recibidos por el FEMOT fue de \$77,897.16 y que corresponden a la orden de pago 16722 misma que se aplicó el día 01 de julio como devengado por parte de esta Secretaría de Hacienda quedando en el semestre posterior.

Transferencias efectuadas 6,797,832.46 Recepción de Recursos 6,875,729.62 **Dif. -77,897.16**

Atendiendo las recomendaciones de la Secretaría de la Contraloría para evitar reincidencia al respecto, se enviaron la totalidad de las transferencias realizadas en el año 2014 a dichos organismos con el fin de que realizaran la conciliación correspondiente a fin de que no se presenten este tipo de situaciones y estar en posibilidad de aclararlas.

Consideramos que son los Organismos quienes deben de hacer la conciliación en virtud de ser ellos los beneficiarios de los recursos entregados para la operación de los mismos.

4. En la muestra seleccionada para la verificación física del Activo fijo de la Secretaría de Hacienda, se determinó lo siguiente:

a).- No cuentan con un concentrado del inventario general de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dependencia para efecto de cotejo, toda vez que nos proporcionaron inventarios por unidades administrativas, sin existir homogeneidad en el formato utilizado por cada una de ellas.

b).- Los registros de inventario no muestran en su totalidad los datos solicitados en el mismo, como son: número de inventario, Importe, referencia y datos complementarios de la misma.

**Respuesta.-** Atendiendo las recomendaciones de la Secretaría de la Contraloría General se elaboró un concentrado de inventario de la Secretaria de Hacienda se anexa CD (Anexo I) , dicha información se entrega en formato excel el cual fue descargado de la página de la Secretaria de la Contraloria (SIR Entrega - Recepción), este nuevo formato será entregado a cada uno de los encargados de inventarios de las diferentes unidades administrativas para trabajar sobre la misma base y realizar un mejor seguimiento de la información, de esta manera se atienden algunos de los puntos observados en la última auditoría realizada.

Aplicando los cambios y mejoras mencionadas anteriormente se busca también facilitar y agilizar el registro de nuevos bienes, así como bajas que hagan llegar las unidades administrativas.

Asimismo se turnó oficio al encargado del departamento de inventarios de está Secretaría de Hacienda donde se le instruye de las medidas que se deben de tomar para evitar reincidencia respecto a esta observación. (Anexo II )

#### Observación de Otra Dependencia

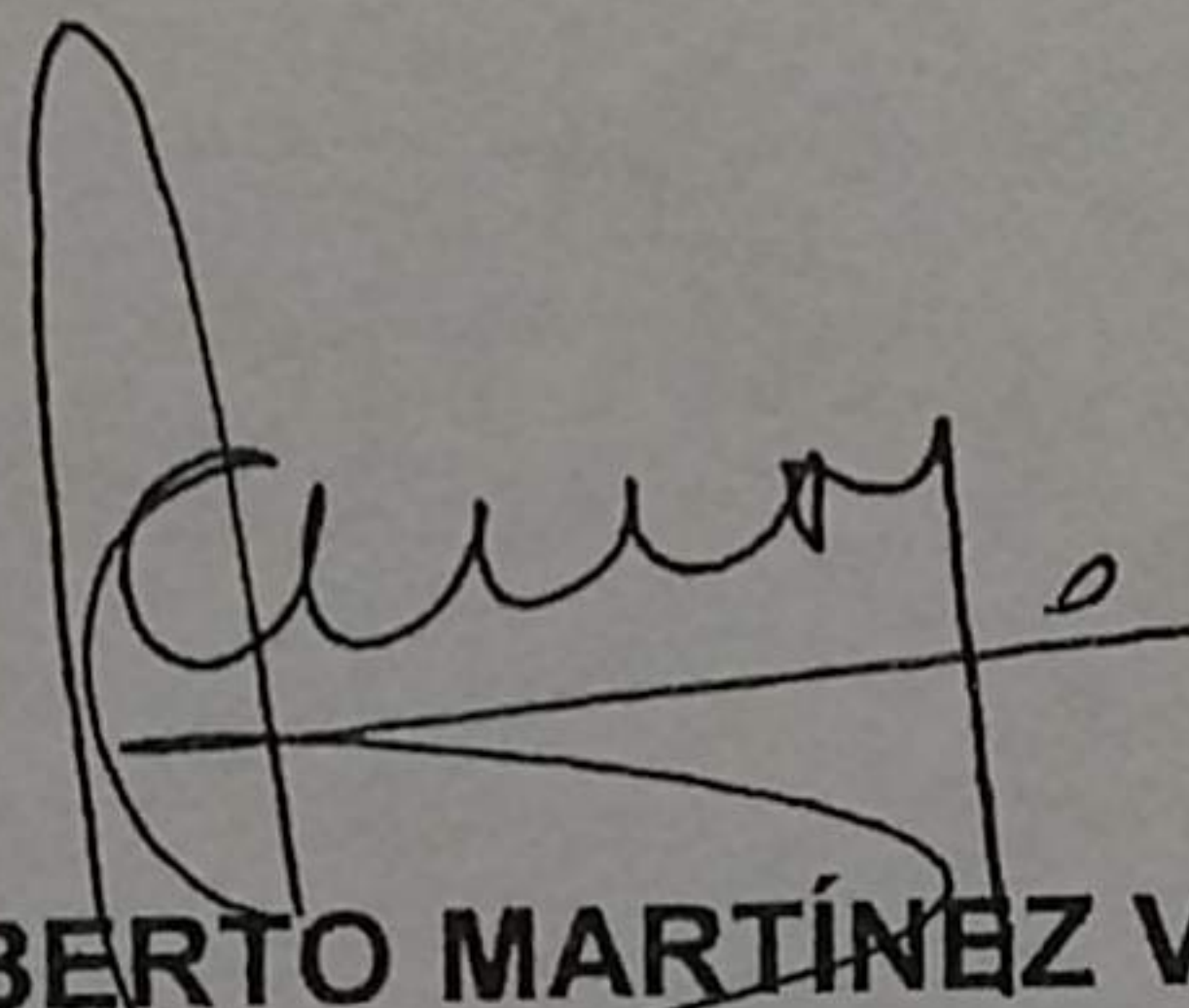
5. Observamos que en la Procuraduría General de Justicia del Estado existen afectaciones en la partida 35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles", por parte de la Secretaria de Hacienda por \$3,310,367 sin contar con el soporte respectivo, informándonos que estas pólizas de diario fueron solicitadas a la Dirección General de Contabilidad mediante oficio No. 0441 del 21 de agosto de 2014, con acuse de recibo de fecha 25 de agosto de 2014. El detalle se muestra a continuación:

Documento				Concepto	Beneficiario	Importe
Capítulo	Número	Fecha	Tipo			
35101	410856	04/11/2013	Póliza de Diario	Comprobación de la Orden de Pago 35206 del 10/04/2013	José Ángel Hernández Barajas	236,896
35101	410860	19/11/2013	Póliza de Diario	Comprobación de la Orden de Pago 35215 del 07/05/2013	José Ángel Hernández Barajas	294,186
35101	410861	29/11/2013	Póliza de Diario	Comprobación de la Orden de Pago 35216 del 07/05/2013	José Ángel Hernández Barajas	269,186
35101	410854	04/11/2013	Póliza de Diario	Comprobación de la Orden de Pago 35204 del 10/04/2013	José Ángel Hernández Barajas	275,689
35101	410859	19/11/2013	Póliza de Diario	Comprobación de la Orden de Pago 35213 DEL 07/05/2013	José Ángel Hernández Barajas	294,186
35101	410863	05/12/2013	Póliza de Diario	Comprobación de la Orden de Pago 35219 del 07/05/2013	José Ángel Hernández Barajas	269,186
35101	410852	25/10/2013	Póliza de Diario	Comprobación de la Orden de Pago 35201 del 10/04/2013	José Ángel Hernández Barajas	285,463
35101	410845	02/10/2013	Póliza de Diario	Comprobación de la Orden de Pago 35192 DEL 10/04/2013	José Ángel Hernández Barajas	283,569
35101	410846	02/10/2013	Póliza de Diario	Comprobación de la Orden de Pago 35194 del 10/04/2013	José Ángel Hernández Barajas	288,963
35101	410849	15/10/2013	Póliza de Diario	Comprobación de la Orden de Pago 35197 del 10/04/2013	José Ángel Hernández Barajas	296,587

Documento			Concepto	Beneficiario	Importe
Número	Fecha	Tipo			
410847	07/10/2013	Póliza de Diario	Comprobación de la Orden de Pago 35195 del 10/04/2013	José Ángel Hernández Barajas	276,456
410872	30/12/2013	Póliza de Diario	Comprobación de la Orden de Pago 35230 del 07/05/2013	José Ángel Hernández Barajas	240,000
<b>Total</b>					<b>\$ 3,310,367</b>

**Respuesta.-** Consideramos que esta observación debió hacerse a la Procuraduría General de Justicia del Estado en virtud de que la documentación comprobatoria es responsabilidad de ellos el tenerla bajo su resguardo, sin embargo y con el fin de atender la petición de solventación por parte de la Secretaría de la Contraloría General, turnamos la presente observación mediante oficio (Anexo III ) a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental para que sean ellos los que atiendan a través del Archivo esta observación.

**ATENTAMENTE**



**ING. JAVIER ALBERTO MARTÍNEZ VERDUZCO**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN